

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO POR ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

A N T E C E D E N T E S

I.- En sesión de Instalación de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004//2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo.

II.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001 la "Normatividad para Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

III.- En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil tres, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-035/2003 la nueva "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

IV.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-041/2004 reformar diversa Normatividades de este Órgano Central del Organismo Electoral.

V.- En sesión especial de fecha quince de noviembre de dos mil siete mediante acuerdo CG/AC-141/07, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil ocho.

VI.- Con fecha diecisiete de enero de dos mil ocho mediante memorandum IEE/029/DA/01/08 la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, le solicitó al Director General del Instituto Electoral del Estado que por su conducto informará a la Junta Ejecutiva del pretecho presupuestal asignado para el ejercicio 2008 por la cantidad de \$62,155,779.10 (Sesenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos 10/100 M.N.) en el cual se encuentran incluidos \$4,322,009.66 (Cuatro millones trescientos veintidós mil nueve pesos 66/100 M.N.) correspondientes al presupuesto 2007.

Así mismo este Organismo Electoral esta en espera del techo definitivo presupuestal para el ejercicio 2008, por parte de la Secretaria de Finanzas y

Administración, para poder realizar los ajustes correspondientes, al presupuesto autorizado por el Consejo General para dicho ejercicio por \$ 69,085,672.77 (Sesenta y nueve millones ochenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesos 77/100 M. N.I)

VII.- Con fecha diecisiete de enero de dos mil ocho mediante memorandum IEE/DA/00032/08 la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa informó al Director General de este Organismo Electoral que se tiene como techo presupuestal para la contratación del uso y disfrute de equipo de fotocopiado y prestación del servicio respectivo la cantidad de \$152,159.00 (Ciento cincuenta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

VIII.- En sesión ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil ocho, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo IEE/JE/002/08, por el que fija diversos techos presupuestales de las partidas correspondientes, relativas al Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral, entre los cuales se encuentra el rubro relativo a la Contratación del uso y disfrute de equipo de fotocopiado y prestación del servicio respectivo la cantidad de \$152,159.00 (Ciento cincuenta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

IX.- En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CA/AC-001/2008, por el que se fijan los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones durante el año dos mil ocho.

X.- En sesión ordinaria iniciada el once de febrero de dos mil ocho, el Comité de Adquisiciones le solicito a la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa realizará un estudio de factibilidad financiera respecto a que era más viable para este Organismo Electoral si comprar equipo de fotocopiado o en su defecto seguir con el arrendamiento del equipo en cuestión.

XI.- En el reinicio de fecha veintiocho de febrero de dos mil ocho de la sesión ordinaria de fecha once del mismo mes y año, el Comité de Adquisiciones con el objeto de no entorpecer las actividades propias de este Organismo Electoral aprobó iniciar el procedimiento para la contratación del servicio arrendamiento de equipo de fotocopiado por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, dado que hasta el momento no se cuenta con el estudio de factibilidad financiera que se le solicito a la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

2.- Que, la presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil ocho.

3.- Que, en términos de lo dispuesto en los artículo 30 fracción III y 60 de la Normatividad aplicable, el Comité, bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para lo cual dicho procedimiento deberá ajustarse a los montos establecidos para tal efecto, a lo expresado en los antecedentes VIII y IX del presente acuerdo

En términos de lo manifestado en el antecedente IX del presente acuerdo, y tomando en cuenta el costo de los bienes y servicio que se trata éstos deberán adjudicarse a través del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

4.- El Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adquisición del la contratación de servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado a los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos, observará los siguientes criterios:

- a) Calidad del producto o del servicio;
- b) Tiempo de entrega; y
- c) Precio del producto y servicio.

5.- Que, este Comité determina que, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 30 fracción III, 60 y demás relativos y aplicables de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; atendiendo a los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y a los criterios de eficiencia y eficacia que aseguren las mejores condiciones para el Organismo, se ordena iniciar el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del servicio de fotocopiado.

Bajo ese contexto, el Comité aprueba en sus términos el Instructivo que se anexa al presente acuerdo el cual contiene los requisitos legales, técnicos y

económicos que deberán cumplir las personas invitadas, el cual cumple con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismo que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. ADJ INV-IEE-00_/2008
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ADJUDICACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO en cumplimiento con las disposiciones que establece la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones, celebra a través de dicho Comité, ubicado en la avenida 15 poniente número 3515, colonia Belisario Domínguez; Puebla, Puebla; la adjudicación mediante invitación con base en el Acuerdo número CA/AC-003/2008 de sesión ordinaria iniciada del once de febrero de dos mil ocho y concluida el trece de marzo del mismo año, bajo el siguiente:

INSTRUCTIVO

1. INFORMACIÓN OBJETO DE ESTA INVITACIÓN

1.1.- La propuesta deberá ser por el lote completo de acuerdo a la descripción y especificaciones del servicio requerido que se encuentra en el (anexo 1) de este instructivo, el cual se remite a Usted con la invitación original.

Las maquinas de fotocopiado que coticen en sus propuestas deberán ser modelos recientes y no remanufacturados.

1.2.-Forma y lugar de entrega del equipo de fotocopiado

1.2.1.-La entrega de los bienes a concursar se deberán entregar conforme a lo estipulado en el (anexo 1) de este instructivo, en las direcciones de este Organismo Electoral ubicadas en la avenida 15 poniente número 3515, colonia Belisario Domínguez y en la calle Acatlán número 64, colonia La Paz, ambas en esta ciudad.

1.3.- Tiempo de entrega del Equipo de Fotocopiado

El plazo de entrega del equipo y del servicio será a partir del día _____de _____de 2008.

El Instituto se reserva el derecho de recibir el equipo de fotocopiado, en caso de que se envíe en un plazo mayor al señalado en el párrafo anterior.

1.4.- Transporte y descarga del equipo

El medio de transporte, carga y descargas del equipo, los viáticos y el personal que ocupe para realizar las maniobras o cualquier otro gasto correrán por cuenta y riesgo del concursante ganado.

1.5.- Facturación

No se aceptará la factura correspondiente por la prestación del servicio, si no contiene la descripción completa del servicio con conceptos y montos respectivos.

La facturación deberá contener los datos del Instituto Electoral del Estado

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DOMICILIO 15 PONIENTE 3515
COL. BELISARIO DOMINGUEZ
PUEBLA, PUEBLA
MÉXICO
RFC IEE-000922-MS1

2. TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DENTRO DE UN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA:

2.1.- Todos los documentos deberán ser presentados en hojas membretadas por la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas por la persona que ostente el poder para ello.

2.2.- Los participantes deberán presentar sus cotizaciones en idioma en español.

2.3.- Las cotizaciones deberán ser por el lote completo de acuerdo a lo especificado en el (anexo1) con la descripción general del equipo, total de unidades, precio unitario y total de la cotización, debiendo desglosar el impuesto al valor agregado, en caso de existir descuentos se deberá incluir en el precio unitario.

Dicha cotización deberá incluir el consumible (toner), así como el servicio técnico y de mantenimiento cuando se requiera y en el lugar donde sea instalado el equipo.

2.4.- Currículum Vitae, de la persona física o moral, bajo protesta de decir verdad, firmado en cada una de sus hojas, en donde deberán mencionar la relación de los principales suministros, servicios o contratos efectuados durante los tres últimos años, indicando el importe, fechas y destinos públicos y privados

2.5.- Al presentar sus cotizaciones, los participantes, ya sean personas físicas o morales deberán acompañar dentro del sobre que contenga la referida cotización, la siguiente documentación:

2.5.1.- Copia simple de:

a).- En caso de personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Poder notarial por medio del cual el representante legal acredita su personalidad jurídica.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar)
- Comprobante domiciliario de la persona moral.
- Inscripción en el Registro v Federal de Contribuyentes o cedula de Identificación Fiscal

b).- En caso de personas físicas:

- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar)
- Comprobante domiciliario de la persona.
- Inscripción en el Registro v Federal de Contribuyentes o cedula de Identificación Fiscal

2.6.- Carta Declaratoria de Integridad firmada bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para los miembros de comité de adquisiciones del "El instituto" que induzcan o alteren en las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes (anexo 2).

2.7.- Carta compromiso donde establezcan los concursantes, que en caso de ganar se comprometen a realizar el mantenimiento del equipo de manera inmediata a más tardar a las 24 horas de haber recibido el reporte respectivo (anexo 3).

2.8.- Carta firmada bajo protesta de decir verdad que el participante no incurre en ninguno de los supuestos del Artículo 45 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado (anexo 4).

ARTICULO 45.-El Comité se abstendrá de recibir propuestas o autorizar la celebración de contrato alguno en las materias a que se refiere esta normatividad, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que el funcionario del Comité, intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Instituto, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público; para este efecto, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, se podrá solicitar a la autoridad competente, las listas respectivas de inhabilitados;

- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Comité o cualquier dependencia o entidad, les hubiere rescindido un contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución del Comité en los términos de esta normatividad;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, concurso mercantil o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas o cotizaciones de bienes o servicios en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, y que sean las únicas que puedan dar ese bien u prestar el servicio respectivo;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte de un mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta normatividad contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- Condiciones de pago.

Los pagos se realizarán de manera mensual, a los ocho días posteriores a la presentación de la factura de consumo mensual, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido por la persona autorizada y deberá contener todos los requisitos fiscales, en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto, ubicada en Acatlán 64, Colonia La Paz, Puebla, Puebla; Código Postal 72160.

3.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos, en Moneda Nacional.

3.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

El concursante ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

4.- GARANTÍAS:

4.1.- Garantía para el cumplimiento del Servicio.

Esta será constituida por el participante ganador, mediante cheque cruzado por el 30% del monto de la propuesta sin impuestos, a nombre del Instituto Electoral del Estado, según lo dispuesto por el artículo 79 fracción I de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

La mencionada fianza deberá entregarse el día de la firma del contrato respectivo, siendo requisito indispensable para la firma del mencionado contrato.

5.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN.

5.1.- Acto de presentación y apertura de cotizaciones:

La Presentación de cotizaciones será el día _____ de _____ de 2008, hasta las _____ horas, en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa sito en Acatlán 64, Colonia La Paz, Puebla, Puebla, Código Postal 72160.

5.2.- Fallo.

El Fallo será dado a conocer a la persona que resulte ganadora el día _____ de _____ de 2008, en la oficina de la Dirección Administrativa de este Instituto; informando a cada participante las causas de rechazo de su cotización.

6.- FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día _____ de _____ de 2008 en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado en Avenida 15 poniente 3515, Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad.

6.1.- Documentos que deberán presentar el participante ganador, para la firma del contrato:

Al momento de la firma del contrato respectivo, el participante ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:

a).-En caso de ser personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Por lo que hace a su representante legal acreditar personalidad con el instrumento notarial (poder) correspondiente e identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla militar);
- Comprobante domiciliario de la persona moral;
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Cheque cruzado por concepto de garantía, de conformidad con el punto 4 del presente Instructivo.

b).- En caso de personas física:

- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla militar);
- Comprobante domiciliario de la persona;
- Registro Federal de Contribuyente, con tipo de actividad empresarial;
- Cheque cruzado por concepto de garantía, de conformidad con el punto 4 del presente instructivo.

La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción de los cheques cruzados relativos a la garantía del contrato.

7.- RESCISIÓN DEL SERVICIO.

7.1.- La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del servicio en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.

7.2.-El contrato se podrá rescindir por parte del Instituto Electoral del Estado, dando aviso por escrito con treinta días de anticipación, a la empresa que preste el servicio, sin que exista penalidad alguna para este Organismo Electoral

7.3.-Transcurrido el tiempo convenido para la entrega del equipo de fotocopiado, el Instituto podrá proceder a rescindir el servicio correspondiente unilateralmente.

8.- SANCIONES.

8.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:

8.1.1.- Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del servicio.

8.1.2.- En caso de incumplimiento en la entrega del equipo de fotocopiado en la fecha convenida se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.

8.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del servicio, cuando se presente lo siguiente:

8.2.1.-Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda el Instituto a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

9.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o al presente instructivo, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 1120, de lunes a viernes con un horario de 9:00. a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN No. INV-IEE-00_/2008.

POR LA PRESENTE DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN NÚMERO INV-IEE/00_/2008, EN MI CALIDAD DE PARTICIPANTE, ME ABSTENDRE DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ADQUISICIONES; QUE INDUZCAN O ALTEREN EN LAS EVALUACIONES DE LAS COTIZACIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE.

ANEXO 3
PAPEL MEMBRETEADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN No. INV-IEE-002/2008.

POR LA PRESENTE DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

QUE PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN NÚMERO INV-IEE/002/2008, EN MI CALIDAD DE PARTICIPANTE, ME COMPROMETO QUE EN CASO DE QUE RESULTE GANADOR, EFECTUARE LA REPOSICIÓN O EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO EN UN LAPSO NO MAYOR DE 24 HORAS, CONTADOS A PARTIR DEL REPORTE Y/O LA DEVOLUCIÓN.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE.

ANEXO 4
PAPEL MEMBRETEADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN No. INV-IEE-002/2008.

POR LA PRESENTE DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN No. INV-IEE-002/2008 EN MI CALIDAD DE PARTICIPANTE, NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA NORMATIVIDAD PARA

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE.

Anexo que deberá ser enviado a los invitados para poder participar el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres persona identificado bajo el número **ADJ-INV-IEE-00_/2008**, por el cual se adjudicará la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, que requiere este Organismo Electoral.

6.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Órgano Colegiado, una vez determinado el instructivo respectivo por el referido Comité, se debe facultar al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como el respectivo instructivo a los siguientes proveedores:

- a) **SISTEMA CONTINO.**
- b) **RICOH.**
- c) **DOCUPUEBLA**
- d) **QUALITY COPY S DE R.L. DE C.V.**
- e) **EQUIPOS Y MAQUINARIA ARDI.**
- f) **COPIADORAS ECONOMICAS DE MÉXICO.**
- g) **SOLUCIONES DIGITALES DE PUEBLA.**
- h) **SISTEMAS DIGITALES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**
- i) **COPIADORAS Y TONER DE PUEBLA.**

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, autoriza iniciar el procedimiento para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, en términos de los considerandos 3 y 4 del presente documento.



CA/AC-003/2008

SEGUNDO.- Se autoriza al Secretario Ejecutivo de este Comité para que envíe las cartas invitación así como el instructivo respectivo a los proveedores enlistados; en términos del considerando 5 y 6 de este documento

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria iniciada el once de febrero de dos mil ocho y concluida el trece de marzo del mismo año.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**MTRO. JOSÉ ANTONIO BRETÓN
BETANZOS.**

LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS